

En Villanueva de San Juan, siendo las dieciseis horas y treinta minutos del día dieciocho de noviembre del año dos mil veinticuatro se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Nerea Gómez Sancho, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes D<sup>a</sup> Rosario Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel María Cárdenas Gallardo, D. Mariano García Linero, D, Antonio José Sancho Reyes y D<sup>a</sup> Macarena Vargas Jurado , con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día treinta de septiembre de 2024, con carácter ordinario, distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2024**

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la Aprobación Inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2023, asunto dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas en la misma fecha. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de sus seis miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Acto seguido, se da cuenta al Pleno del Proyecto de Presupuestos Generales para el ejercicio 2024, presentado por la Sra. Alcaldesa Presidenta de la Corporación, mediante lectura íntegra del dictamen de la Comisión de Cuentas, en la que se dió lectura a la Memoria que prescribe el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el expediente.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 3 de octubre de 2023 del que se desprende que la situación es de equilibrio

Visto el dictamen favorable de la Comisión especial de Cuentas.


Debatido el asunto se somete a votación el mismo:

Votos a favor: Seis 5 (PSOE), y 1 (PP)

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2024, tal como figura en la propuesta de la Alcaldía-Presidenta, con el siguiente resumen por capítulos:

**ESTADO DE INGRESOS**

| Capítulo | Denominación                             | EUROS               |
|----------|--|---------------------|
| 1        | Impuestos directos                       | 284.636,63          |
| 2        | Impuestos indirectos                     | 43.276,35           |
| 3        | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 33.465,46           |
| 4        | Transferencias corrientes                | 678.431,17          |
| 5        | Ingresos patrimoniales                   | 10.498,48           |
| 6        | Enajenación de inversiones reales        | 392.099,75          |
| 7        | Transferencia de capital                 | 0,00                |
| 8        | Activos financieros                      | 0,00                |
| 9        | Pasivos financieros                      | 0,00                |
|          | <b>TOTAL</b>                             | <b>1.442.407,84</b> |

|                                      |   |               |                     |   |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | fPi+fs6+5dvthFrYmC/r3w==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Nerea Gomez Sancho  | Firmado       | 21/11/2024 10:56:21 |   |
|                                      | Maria Jose Martin Salas   | Firmado       | 20/11/2024 15:05:45 |   |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 1/3                 |   |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fPi+fs6+5dvthFrYmC/r3w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fPi+fs6+5dvthFrYmC/r3w==</a> |               |                     |   |

### ESTADO DE GASTOS

| Capítulo | Denominación                            | EUROS               |
|----------|---|---------------------|
| 1        | Gastos del Personal                     | 696.580,72          |
| 2        | Gastos corrientes en bienes y servicios | 251.015,42          |
| 3        | Gastos financieros                      | 8.125,85            |
| 4        | Transferencias corrientes               | 29.165,30           |
| 6        | Inversiones reales                      | 457.520,55          |
| 7        | Transferencias de capital               | 0,00                |
| 8        | Activos financieros                     | 0,00                |
| 9        | Pasivos financieros                     | 0,00                |
|          | <b>TOTAL</b>                            | <b>1.442.407,84</b> |

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto que se acompañan al mismo.

Tercero.- Aprobar la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento, con la denominación, número, clasificación y características que se expresan:

#### ANEXO DE PERSONAL (PLANTILLA)

##### 1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

| Denominación de las plazas | Nº de plazas | Grupo | Escala                | Subescala                | Clase         | Categoría |
|----------------------------|--------------|-------|-----------------------|--------------------------|---------------|-----------|
| Secretaria                 | 1            | A1    | Habilitación Nacional | Secretaría-Intervención. |               |           |
| Auxiliar administrativo    | 2            | C2    | General               | Auxiliar                 |               |           |
| Agente de la Policía local | 2            | C1    | Especial              | Servicios Especiales     | Policía Local | Agente    |

##### 2.- PERSONAL LABORAL FIJO

| Denominación de las plazas   | Nº de plazas | Grupo | Vinculado a subvención |
|------------------------------|--------------|-------|------------------------|
| Peón de usos multiples       | 1            | 5     |                        |
| Director/a Escuela Infantil  | 1            | 2     | SI                     |
| Monitor/a Escuela Infantil   | 1            | 3     | SI                     |
| Cocinero/a Escuela Infantil  | 1            | 4     | SI                     |
| Monitor Cultural             | 1            | 3     | SI                     |
| Monitor Deportivo            | 1            | 3     | SI                     |
| Dinamizador/a Guadalinfo     | 1            | 3     | SI                     |
| Agente Dinamizador Infantil  | 2            | 2     | SI                     |
| Celador/a Centro de Salud    | 1            | 4     |                        |
| Operario/a limpieza          | 1            | 5     |                        |
| Auxiliares Ayuda a domicilio | 7            | 4     | SI                     |

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | fPi+fs6+5dvthFrYmC/r3w==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Nerea Gomez Sancho  | Firmado       | 21/11/2024 10:56:21 |
|                                      | Maria Jose Martin Salas   | Firmado       | 20/11/2024 15:05:45 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 2/3                 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fPi+fs6+5dvthFrYmC/r3w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fPi+fs6+5dvthFrYmC/r3w==</a> |               |                     |



| 4.- FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL |               |                 |               |
|-------------------------------------|---------------|-----------------|---------------|
| Denominación del puesto             | Nº de puestos | Características | Observaciones |
| Ninguno                             | -----         | -----           | -----         |

| RESUMEN                         |         |
|---------------------------------|---------|
| NÚMERO TOTAL DE PUESTOS         | PUESTOS |
| FUNCIONARIOS                    | 5       |
| PERSONAL LABORAL FIJO           | 18      |
| FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL | NINGUNO |

Cuarto.-Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados y en sede electrónica y en el portal de transparencia.

Quinto.-Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Sexto Ordenar la remisión de sendas copias del mismo una vez aprobado definitivamente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO 2024.**

Por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan se da lectura al Informe sobre el Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria referente a la elaboración del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2024, de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, según el cual, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Del informe mencionado se desprende que el resultado de la evaluación del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la elaboración del Presupuesto de la Entidad del Ejercicio 2024, es de una NO necesidad de financiación (en términos consolidados).Por lo que el resultado de la evaluación cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, equilibrio

La Corporación se da por enterada.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas y veintíun minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

F./ Nerea Gómez Sancho

F./ M<sup>a</sup> José Martín Salas.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | fPi+fs6+5dvthFrYmC/r3w==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Nerea Gomez Sancho  | Firmado | 21/11/2024 10:56:21 |
|                               | Maria Jose Martin Salas   | Firmado | 20/11/2024 15:05:45 |
| Observaciones                 |   | Página  | 3/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fPi+fs6+5dvthFrYmC/r3w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fPi+fs6+5dvthFrYmC/r3w==</a> |         |                     |

